



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA 20 SEP 2004

VISTO: El Expte. N° 225/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "INVESTIGACION S/ MAYORES COSTOS – EXP. IPAUSS 4750/02 – GERENCIADORAS", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Expte. N° C-4750/02 IPAUSS, caratulado: "S/ ESTUDIO VARIACION DE COSTOS", se emitió la Resolución Plenaria N° 38/2003 dando carácter externo al Acuerdo Plenario N° 408;

Que a través del mismo se dio tratamiento al citado expediente, aprobando la devolución de las actuaciones al organismo a fin de que promueva la incorporación de elementos de juicio suficientes, razonados y documentados fehacientemente con soportes respaldatorios del mes tomado como base (diciembre 2001) y los correspondientes a los meses que se proponen actualizar, a los efectos de acreditar la ruptura de la ecuación económico financiera de los efectores, con el correspondiente análisis de calidad e integración de cada uno de los rubros que componen la estructura de costos de prestación del servicio y su evolución mes a mes, requiriendo, asimismo, la definición que los funcionarios han tomado respecto de los débitos pendientes y su solución ante el replanteo de costos solicitado por el efector; y proceda al saneamiento de los actos administrativos por los cuales se han reconocido y liquidado mayores costos, incluyendo la mención de la partida presupuestaria afectada, por adolecer de vicio de arbitrariedad e incompetencia en razón del grado;

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 133/2004, de fecha 23/07/2004, se solicito al Presidente del IPAUSS que, en un plazo de quince (15) días, informe acerca del estado de ejecución de las acciones dispuestas en los Artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución IPAUSS N° 40/2004;

Que al día de la fecha no se ha recibido respuesta alguna en tal sentido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 4°, Inc.c) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Sr. Presidente del IPAUSS remita a este Tribunal de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

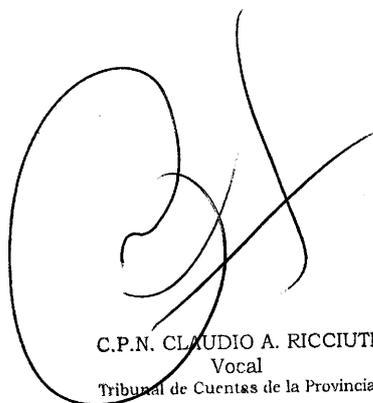


Cuentas el informe final derivado de las acciones dispuestas por Resolución IPAUSS N° 40/2004.

ARTICULO 2°: SOLICITAR al funcionario mencionado en Artículo 1° informe el plazo estimado para la conclusión del sumario administrativo que tramita en Expte. IPAUSS N° C-1921/2004.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Auditor Fiscal con la remisión de las actuaciones, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 194 / 2004.-



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA